SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001534**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**C O N S I D E R A N D O:**

**QUE** la compañía extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de nacionalidad española, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 57 de 4 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero de 2013;

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero y 6 de febrero de 2018, respectivamente, que contienen el poder que la compañía extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor César Daniel Ramos Acosta, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria del poder en relación a la señora María Luisa Cruz Artero;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0274-M de 19 de febrero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero y 6 de febrero de 2018, respectivamente, atinente al poder que la compañía extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor César Daniel Ramos Acosta, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria del poder en relación a la señora María Luisa Cruz Artero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de las protocolizaciones efectuadas el 9 de enero y 6 de febrero de 2018, respectivamente, que contienen los documentos atinentes al poder que la compañía extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, confiere al señor César Daniel Ramos Acosta, así como la revocatoria del poder en relación a la señora María Luisa Cruz Artero, que se califican; b) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 29 de octubre de 2014, que contiene el poder conferido a la señora María Luisa Cruz Artero, que ahora se revoca; y, c) Que dicha dependencia sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero y 6 de febrero de 2018, respectivamente, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contienen la revocatoria del poder conferido a la señora María Luisa Cruz Artero y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 24 de diciembre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001534**

de la compañía extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de 5 de enero de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de febrero de 2018.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/RBF/PVV
Exp. 166601
Tram. 4931-0041-18